

Resolución N° 10/22

20 22



Honorable Cámara de Senadores Provincia de Corrientes

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

7568

Proyecto de Resolución

Iniciativa Senadores Bloque U.C.R.

EXTRACTO

Solicitar a la Entidad Binacional Yacyretá la apertura del paso Fronterizo de Ituzaingó-Ayalas.-

Presentado en Sesión Ord del 21 de Abril de 2022

A Comisión de Marcoses y grandes emprendimientos.

APROBADO el 21 de Abril de 2022

RECHAZADO / AL ARCHIVO el de de 20

Al Orden del Día 727/22

HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
EXPEDIENTE N° 7568	NOTA N° —
FECHA DE INGRESO 20, 04, 2022	HORA 9:45



*Honorable Cámara de Senadores
Corrientes*

Alejandra Gauna
JEFE DE PARTAMENTO
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCION

MOTIVO: Solicitar a la Entidad Binacional Yacyretá la Apertura del Paso Fronterizo de Ituzaingó-Ayolas.

INICIATIVA: Senadores Bloque UCR. -

FUNDAMENTOS

El 23 de agosto del año 2019, los gobiernos de Argentina y Paraguay inauguraron el Paso Fronterizo Yacyretá, que forma parte de la RN 120 y se extiende a lo largo de 36 km desde la ciudad de Ituzaingó, norte de Corrientes, hasta Ayolas, sur de Paraguay. El paso se desarrolla sobre un puente carretero construido en la década de 1980 en el Complejo Hidroeléctrico Yacyretá. Los entonces presidentes Mauricio Macri y Mario Abdón Benítez firmaron e intercambiaron notas revérsales por la cual habilitaban la circulación vehicular sobre la estructura superior de la represa binacional Yacyretá a través de un paso fronterizo internacional que conecta a las ciudades de Ituzaingó (Corrientes) y Ayolas (Paraguay).

Esta obra y su posterior habilitación interpuso un cambio radical en la historia de estas dos regiones, de estos dos pueblos, que a partir de ese hecho comenzaron una nueva dinámica, una nueva forma de relacionarse socioculturalmente, con una vía de comunicación directa y efectiva que produjo cambios significativos en la región. La nueva conexión posibilitó el fluido de intercambios turísticos, culturales, comerciales y acortó 200 kilómetros de distancia entre Asunción y Buenos Aires.

Esta apertura del paso fronterizo, eliminó el impedimento geográfico para que, en materia energética, el pueblo paraguayo y argentino se unan para lograr objetivos comunes y mejorar la vida de cada uno de los habitantes de estas regiones.

Desde la llegada de la pandemia a nuestro país en el año 2020 hasta la fecha, el Paso Fronterizo de Ituzaingó y Ayolas permanece cerrado. Esta medida genera un gran déficit en las economías regionales de ambas naciones, dejando al descubierto la debilitación de los sectores productivos locales en el movimiento de bienes y servicios que ofrecen en sus ciudades, negándoles a sus comerciantes la posibilidad de reactivar

VERONICA INES ESPINDOLA
Senadora Provincial
Corrientes

MO
DIOGENES GONZALEZ
SENADOR PROVINCIAL

LE FRANCISCO J IGNACIO OSELLA
Senador Provincial
Corrientes

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

el flujo económico, limitando el ingreso de turistas que gastan su dinero, no solo en estas localidades, sino en toda la región.

El Gobierno nacional autorizó el 14 de marzo de este año, la apertura de tres nuevos corredores seguros internacionales para el ingreso al país, dos ubicados en la provincia de Corrientes y el otro en Catamarca, como parte de los protocolos de cuidado por la pandemia de coronavirus.

Esta medida se formalizó a través de las decisiones administrativas 275 y 276, publicadas en el Boletín Oficial. De este modo, el aeropuerto internacional Fernando Piragine Niveyro, de la ciudad de Corrientes, podrá recibir vuelos desde el extranjero y el paso fronterizo Puerto Alvear (Argentina) - Puerto Itaquí (Brasil) permitirá las migraciones de personas por barcazas.

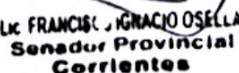
La posterior decisión administrativa 370/2022, publicada en el boletín oficial el 06 de abril, deja sin efecto la categoría de "corredor seguro" retomando así las medidas y protocolos de ingreso y egreso de personas al país anteriores a la pandemia, a través de Medidas de Sanidad de Fronteras que específicamente en su ARTICULO 6º establece: "Todos los puntos de entrada al país habilitados previo al dictado de la presente o conforme lo establece este artículo y los puntos de ingreso al territorio nacional que a futuro se coordinen, podrán operar -sin requerir ser "corredor seguro"-, con las excepciones sobre los requisitos sanitarios exigidas en la presente decisión administrativa. Determinase una apertura programada y escalonada de los puntos de ingreso al territorio nacional no habilitados hasta la fecha, los cuales serán habilitados en coordinación con las autoridades nacionales y jurisdiccionales y en concordancia con los Acuerdos sobre Coordinación de apertura y cierre de pasos fronterizos suscriptos."

Cabe recordar que el Gobierno de la Provincia de Corrientes reclama la apertura del paso desde mediados del año 2021, y hasta la fecha es el único paso fronterizo sin habilitarse dentro de la provincia.

Respecto de la apertura del paso fronterizo internacional de la represa Yacyretá, todos los organismos se comprometieron a adaptar sus recursos humanos y logísticos de tal manera que estén en condiciones de responder operativamente a la decisión administrativa 370/2022, tomando responsabilidad cada uno en las funciones que les corresponde, en tiempo y forma. Finalmente se propuso, como fecha de


VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
Senadora Provincial
Corrientes


DIOGENES GONZALEZ
SENADOR PROVINCIAL


LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Senador Provincial
Corrientes

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

apertura, el pasado lunes 18 de abril, sin embargo, hasta la fecha no hay fundamentos claros sobre los motivos por los que todavía no se encuentra habilitado el paso.

La habilitación del paso fronterizo es de suma importancia y vital necesidad para los comerciantes de Ituzaingó y Ayolas, que buscan permanentemente poder superar la crisis económica y contar nuevamente con el flujo de capital que posibilita la apertura, a través del desarrollo económico, social y la reciprocidad plena entre ambos países para fortalecer el sector turístico, comercial y cultural en toda la región.

Por los breves fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto de Declaración:

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

Art. 1: SOLICITAR a la Entidad Binacional Yacyretá la APERTURA del Paso Fronterizo de Ituzaingó-Ayolas.

Art. 2: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
Senadora Provincial
Corrientes

DIÓGENES GONZALEZ
SENADOR PROVINCIAL

LIC FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Senador Provincial
Corrientes



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores



PROYECTO DE: RESOLUCIÓN

EXPTE: 7568

INIC: Senadores Bloque U.C.R

EXTRACTO: Solicitar a la Entidad Binacional Yacyretá
la apertura del paso Fronterizo de ituzaingó-Ayalas.-

COMISIÓN: MERCOSUR Y GRANDES
EMPRENDIMIENTOS

Por recibido con 04 fs .Se remite el mismo a los fines pertinentes.

Atte

Corrientes, 20 de Abril de 2022

Silvana Baez
Mesa de Entrada de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos.-
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaría
Corrientes

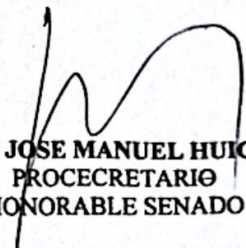


Expte. N°7568/22.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado la Resolución N° 10, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO
Corrientes, 21 de abril de 2022.-


Dr. JOSE MANUEL HUICI
PROSECRETARIO
HONORABLE SENADO

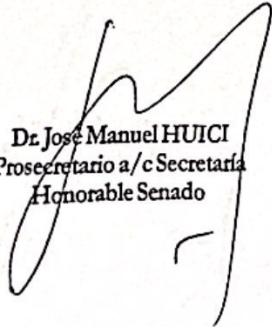
Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 21 de Abril de 2.022.-

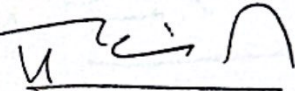
SEÑOR
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
Ing. FERNANDO ANTONIO DE VIDO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicita la apertura del Paso Fronterizo de Ituzaingó - Ayolas, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 10/22. -
ATENTAMENTE.-


Dr. José Manuel HUICI
Prosecretario a/c Secretaría
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCION N° 10 .-

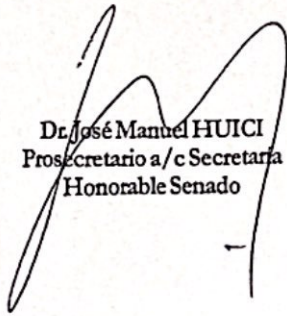
EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

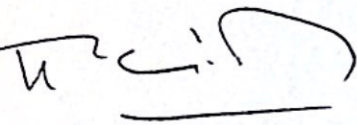
ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Entidad Binacional Yacyretá la apertura del Paso Fronterizo de Ituzaingó - Ayolas.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.


Dr. José Manuel HUICI
Prosecretario a/c Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes



CORRIENTES, 22 de Abril de 2022.-

**SEÑORA JEFA
DEL DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS
DE LA DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEL PODER LEGISLATIVO
ADELMI ANDREA KLEIN
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, adjuntando a la presente tres (03 sobres que contienen copias certificadas de la Resolución Nº 10, sancionada por el Honorable Senado en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de abril del corriente año, con el objeto de que, a través de esa dependencia, se realicen los envíos postales de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

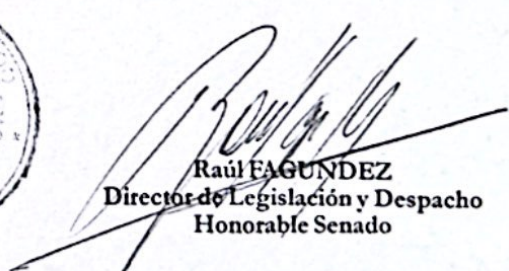
*** Sobre Nº 1:** Señor Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá - Ing. Fernando Antonio De Vido - Av. Eduardo Madero Nº 1042 - Piso 21º - C.P. C1106ACX - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*** Sobre Nº 2:** Señor Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá - Ing. Fernando Antonio De Vido - La Rioja Nº 1640 - C.P. 3300 - Posadas (Misiones).

*** Sobre Nº 3:** Señor Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá - Ing. Fernando Antonio De Vido - Villa Permanente Ituzaingó - C.P. 3302 - Ituzaingó (Corrientes).

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-




Raúl FAGUNDEZ
Director de Legislación y Despacho
Honorable Senado


Cta. ANDELA KLEIN
Jefe de Departamento
de Licitaciones y Compras
PODER LEGISLATIVO

CORREO
REPUBLICA ARGENTINA
\$ 770,00
CCP
25/04/2022
10 grs
40000 CORRIENTES
2524P56111502205300403012

A RECURRENTEMENTE

**SEÑOR
DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ING. FERNANDO ANTONIO DE VIDO
Av. Eduardo Madero N° 1042 - Piso 21°
C1106ACX - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

CORREO ARGENTINA
CORREO
CORREO

E CU89538356 5 CU89538356 5



A CU89538356 5 AR VD



Devolto (direccion erronea)

Correcta: Av. Eduardo Madero 942

04/05/2022

[Signature]
DIRECTOR DE REGISTRO Y ENCUADRE
HONORABLE SENADO - Corrientes



Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes



CORRIENTES, 04 de Mayo de 2022.-

**SEÑORA JEFA
DEL DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS
DE LA DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEL PODER LEGISLATIVO
ADELMI ANDREA KLEIN
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, adjuntando a la presente un (01) sobre que contiene copia certificada de la Resolución Nº 10, sancionada por el Honorable Senado en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de abril del corriente año, con el objeto de que, a través de esa dependencia, se realice el envío postal del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

*** Sobre Nº 1:** Señor Director Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá - Ing. Fernando Antonio De Vido - Av. Eduardo Madero Nº 942 - Piso 21º - C.P. C1106ACX - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-



Raúl FAGUNDEZ
Director de Legislación y Despacho
Honorable Senado

Cra. ANDREA KLEIN
Jefe de Departamento
de Licitaciones y Compras
PODER LEGISLATIVO